



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la nota presentada por la Comisión Pro-Taller de Costura y Tejido de los Barrios 12 de Octubre y Felipe / Varela; Y

CONSIDERANDO

Que esta Presidencia respeta la crisis / económica.

Que ha priorizado las erogaciones.

Que es de buen entender apoyar la labor / social encarada por un grupo de Mujeres Ushuaienses.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (A 350.000,00), a nombre de la Señora Raquel Catalina PEIRETTI DNI N° 11.921.384, Integrante de la Comisión Pro-Taller de Costura y Tejido.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 1989.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 339/89.-

USHUAIA, 25 OCT 1989